



RESOLUCIÓN EXENTA N°:990/2014

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA SUSCRIPCIÓN A REVISTA MARGENES AGROPECUARIOS PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2015, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Santiago, 26/ 12/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 165 de 2008, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la suscripción a la revista "Márgenes Agropecuarios" para el periodo Enero-Diciembre de 2015, el cual entrega información coyuntural, para el Departamento de Política Comercial, según requerimiento N° 370 realizado por la Srta. Leonora Fuentes Troncoso y Don Bernabé Tapia Cruz.
2. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible como convenio marco.
3. Que mediante Factura Proforma de fecha 16 de diciembre de 2014, de MARGENES AGROPECUARIOS, cuyos servicios son prestados y difundidos fuera del país, y que consta que dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación especializada, por lo que no es posible recurrir a otro proveedor ni a un bien alternativo debido a lo especializado de la suscripción requerida en razón de las necesidades específicas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, lo que hace inviable e innecesario recurrir a una propuesta pública para la contratación que se persigue.
4. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, N° 4, del Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, procederá el Trato Directo o Contratación Directa, con carácter excepcional: Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción descrita en el primer considerando.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE la adquisición mediante Trato Directo y el pago a la empresa Márgenes Agropecuarios, de la suscripción anual de la publicación "Márgenes Agropecuarios", por un monto único y total de US\$380,00 (trescientos ochenta dólares).

2. PAGUESE a la referida empresa, la suma indicada en el párrafo anterior e impútese este gasto al subtítulo 22.08.010, del presupuesto vigente de Odepa.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el banner de Gobierno Transparente de Odepa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



IVÁN RODRIGUEZ ROJAS
DIRECTOR NACIONAL (S) OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura Proforma	Digital			
CERTIFICADO PROVEEDOR UNICO	Digital			
REQUERIMIENTO	Digital			

TGI/MPF/CAC/MAS

Distribución:

- Marisol Páez Flores - Abogado Jefe (S) Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Texia Gutiérrez Inostroza - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16403734&hash=0dbee>